

DEPARTAMENTO DE AUDITORIA INTERNA

San José, La Uruca, Detrás del Almacén Tecnológico Capris S.A. Teléfono 2296-95-70, Extensiones 118, 161. Fax. 154

INFORME AU-011-2012

"PRIMER SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES EMITIDOS POR LA AUDITORIA INTERNA DE LA IMPRENTA NACIONAL DEL 2004 AL 2011"



1. INTRODUCCION

1.1. ORIGEN

El estudio está incluido en el Plan Anual de la Auditoria Interna para el año 2012; el mismo consiste en comprobar el cumplimiento de las recomendaciones emitidas por esta Auditoria, en los informes de los períodos del 2004 al 2011.

De esta forma, se cumple con lo dispuesto en la Ley General de Control Interno, sobre la comunicación de resultados (Capítulo IV, artículo 35).

"Artículo 36. —Informes dirigidos a los titulares subordinados. Cuando los informes de auditoría contengan recomendaciones dirigidas a los titulares subordinados, se procederá de la siguiente manera:

- a) El titular subordinado, en un plazo improrrogable de diez días hábiles contados a partir de la fecha de recibido el informe, ordenará la implantación de las recomendaciones. Si discrepa de ellas, en el transcurso de dicho plazo elevará el informe de auditoría al jerarca, con copia a la auditoría interna, expondrá por escrito las razones por las cuales objeta las recomendaciones del informe y propondrá soluciones alternas para los hallazgos detectados.
- b) Con vista de lo anterior, el jerarca deberá resolver, en el plazo de veinte días hábiles contados a partir de la fecha de recibo de la documentación remitida por el titular subordinado; además, deberá ordenar la implantación de recomendaciones de la auditoría interna, las soluciones alternas propuestas por el titular subordinado o las de su propia iniciativa, debidamente fundamentadas. Dentro de los primeros diez días de ese lapso, el auditor interno podrá apersonarse, de oficio, ante el jerarca, para pronunciarse sobre las objeciones o soluciones alternas propuestas. Las soluciones que el jerarca ordene implantar y que sean distintas de las propuestas por la auditoría interna, estarán sujetas, en lo conducente, a lo dispuesto en los artículos siguientes.
- c) El acto en firme será dado a conocer a la auditoría interna y al titular subordinado correspondiente, para el trámite que proceda.

Artículo 37. —Informes dirigidos al jerarca. Cuando el informe de auditoría esté dirigido al jerarca, este deberá ordenar al titular subordinado que corresponda, en un plazo improrrogable de treinta días hábiles contados a partir de la fecha de recibido el informe, la implantación de las recomendaciones. Si discrepa de tales recomendaciones, dentro del plazo indicado deberá ordenar las soluciones alternas que motivadamente





disponga; todo ello tendrá que comunicarlo debidamente a la auditoría interna y al titular subordinado correspondiente.

Artículo 38. —Planteamiento de conflictos ante la Contraloría General de la República. Firme la resolución del jerarca que ordene soluciones distintas de las recomendadas por la auditoría interna, esta tendrá un plazo de quince días hábiles, contados a partir de su comunicación, para exponerle por escrito los motivos de su inconformidad con lo resuelto y para indicarle que el asunto en conflicto debe remitirse a la Contraloría General de la República, dentro de los ocho días hábiles siguientes, salvo que el jerarca se allane a las razones de inconformidad indicadas.

La Contraloría General de la República dirimirá el conflicto en última instancia, a solicitud del jerarca, de la auditoría interna o de ambos, en un plazo de treinta días hábiles, una vez completado el expediente que se formará al efecto. El hecho de no ejecutar injustificadamente lo resuelto en firme por el órgano contralor, dará lugar a la aplicación de las sanciones previstas en el capítulo V de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, Nº 7428, de 7 de septiembre de 1994.

Artículo 39. —Causales de responsabilidad administrativa. El jerarca y los titulares subordinados incurrirán en responsabilidad administrativa y civil, cuando corresponda, si incumplen injustificadamente los deberes asignados en esta Ley, sin perjuicio de otras causales previstas en el régimen aplicable a la respectiva relación de servicios.

El jerarca, los titulares subordinados y los demás funcionarios públicos incurrirán en responsabilidad administrativa, cuando debiliten con sus acciones el sistema de control interno u omitan las actuaciones necesarias para establecerlo, mantenerlo, perfeccionarlo y evaluarlo, según la normativa técnica aplicable".

1.2. METODOLOGIA

Se analizaron las recomendaciones contenidas en cada uno de los informes objeto de estudio. Se obtuvo información mediante entrevistas y cuestionarios, de los responsables o hacia quienes iban dirigidas las recomendaciones, a saber: Licda. Energivia Sánchez Brenes, Encargada Financiero; Sr. Jorge Vargas Espinoza, Director General; Lic. Mauricio Rivas Camacho, Encargado de Servicios Generales, Ing. Diego Rodríguez, Encargado de Producción; Lic. Carlos Montero, Jefe Informática; Licda. Martha Porras Vega, Jefa de Recursos Humanos; Licda. Zayda Chaverri, Encargada de Activos; Licda. María Jinesta, Jefa Financiero, Lic. Jonathan Monge, Encargado Dirección, Licda. Lourdes Hernández Sansó, Encargada de Planificación, Sr. José Luis Berrocal, Encargado de Control Interno, Sr. Manuel



Monge, Encargado de Control Interno. En algunos casos, se realizaron comprobaciones visuales o se levantaron actas de comprobación.

2. **RESULTADOS**

CUADRO No. 1 Detalle de Recomendaciones por Informe 2004 – 2009 (por informe)

En este cuadro se puede observar la cantidad de recomendaciones cumplidas y no cumplidas por informe. De los 69 informes girados del 2004 al 2009, aún mantienen recomendaciones sin atender, los siguientes:

Estudio	Cumplida s	No Cumplida	Total de Recomen	Cumplim iento
		S	daciones	
1.Informe AU-002-2008 sobre el faltante de activos en la proveeduría institucional de la Imprenta Nacional	11	2	13	85%
2.Informe AU-001-2008 Estructura organizativa de la Imprenta Nacional	12	7	19	67%
3.Informe AU-003-2009 sobre el ARCHIVO CENTRAL de la imprenta nacional y aplicación de ley # 7202 y su reglamento	14	18	32	44%
4. Informe AU-002-2009. Estudio de auditoría sobre las cuentas por cobrar: funcionarios y clientes.	26	3	29	90%
Total		30		

CUADRO No. 2 Detalle de Recomendaciones Giradas en el 2010 (por Informe)

En este cuadro se puede observar la cantidad de recomendaciones cumplidas y no cumplidas por informe. De los 19 Informes de Auditoría, Relaciones de Hechos,



Asesorías y Advertencias girados en el 2010, aún mantienen recomendaciones sin atender, los siguientes:

Estudio	Cumpl.	No cumpl.	Total	Cumplim.
1. Informe sistema de control integrado gerencial (CINGE) AU-004-2010	6	4	10	60%
2. Informe de control interno relacionado con órdenes de producción. AU – 001 – 2010	26	6	32	81%
3. Estudio De Activos Fijos AU-003– 2010	36	5	41	88%
4. Asesorías, Advertencias	14	3	17	82%
Total		18		

CUADRO No. 3 Detalle de Recomendaciones del 2011 (por Informe)

En este cuadro se puede observar la cantidad de recomendaciones cumplidas y no cumplidas por informe. De los 26 Informes de Auditoría, Relaciones de Hechos, Asesorías y Advertencias girados en el 2011, aún mantienen recomendaciones sin atender, los siguientes:

Estudio	Cumplidas	No cumplidas	Total Cumplidas	Cumplimien to
1- Informe au-001-2011 informe sobre denuncias presentadas en la Contraloría General de la República y directamente en la Auditoria Interna de forma anónima, durante el 2010 y 2011	9	0	9	100%
2- Relación de Hechos A. I. N° 002 – 2011	1	0	1	100%



San José, La Uruca, Detrás del Almacén Tecnológico Capris S.A. Teléfono 2296-95-70, Extensiones 118, 161. Fax. 154

Total	151	52	203	74%
11- Asesorías, Advertencias	23	4	27	81%
Estudio sobre los Sistemas en Oracle de la Imprenta Nacional.	.	4		60%
Egresos de la Imprenta Nacional. 10- INFORME – AU-013-2011.	6	4	10	0376
9- INFORME AU 012 – 2011. Estudio de Control Interno de Caja Chica y	11	5	16	69%
Administración, Registro y Custodia de los Materiales y Suministros de la Bodega.				73%
8- INFORME AU 011 – 2011. Informe de Control Interno sobre la	37	12	49	
7- INFORME AU 009-2011. Encuesta sobre nivel de Satisfacción de los Clientes de Artes Graficas de la Imprenta Nacional.	11	3	14	79%
6- INFORME – AU-008-2011. Estudio sobre los Contratos de Mantenimiento de los Equipos y Sistemas Informáticos.	20	14	34	59%
5- INFORME AU 006-2011. Estudio de Auditoría sobre las Contrataciones Administrativas realizadas durante el 01 de enero de 2010 hasta el 31 de diciembre de 2010 en la Imprenta Nacional.	8	3	11	73%
4- INFORME AU 004 – 2011. Estudio sobre la Auto- evaluación del Control Interno y Sistema Especifico de Valoración de Riesgo Institucional (SEVRI) en la Imprenta Nacional	20	7	27	74%
3- INFORME AU- 003 – 2011. Denuncia contra el Lic. Rolando Castillo Villalobos y Licda. Gabriela Luna Cousin, ambos funcionarios de la Asesoría Legal de la Imprenta Nacional	5	0	5	100%



CUADRO No. 4 Resumen: Detalle de Recomendaciones del 2004-2011

Recomendaciones del 2004 - 2011

Con base en la investigación realizada, para el primer seguimiento de recomendaciones del 2012, sobre las recomendaciones emitidas durante los años 2004 al 2011 los resultados son los siguientes:

Hasta el 31 de julio del 2012, aún se mantienen sin cumplirse 100 recomendaciones, provenientes de 114 informes y 871 recomendaciones giradas, por tal razón el porcentaje de cumplimiento es de un 89% de cumplimiento, el cual se considera **Excelente.**

CUADRO No. 1: Resumen de Recomendaciones 2004 - 2010

Periodo	No Informes	Total recomendaciones emitidas	Cumplidas	No cumplidas	Cumplim.
2004-2009	69	520	490	30	94%
2010	19	149	131	18	88%
2011	26	202	150	52	74%
Total	114	871	771	100	89%





4. Conclusión.

Terminado el trabajo de investigación, podemos comprobar que el porcentaje de cumplimiento de las recomendaciones del periodo de 2004 al 2011, de los diferentes informes realizados, advertencias y asesorías enviadas a la Administración activa corresponde a un 89%, lo cual implica un **Excelente.**

Además, pudimos comprobar que existen varias recomendaciones que se encuentran en proceso cumplimiento, a pesar de que se habían mantenido durante varios años (durante la anterior administración) sin movimiento alguno, como es el caso de la Estructura Organizativa, implementación NICSP, sistema integrado, Sistema de Costos, entre otros. Lo cual nos brinda un panorama positivo para futuros seguimientos y demuestra la importancia que está dando la presente administración al cumplimiento de las recomendaciones.

Pero, por otra parte, algunos informes mantienen un porcentaje de cumplimiento bastante bajo como es el caso del Informe del Archivo Institucional, Área de Producción, Activos Fijos y algunas Asesorías y Advertencias, entre otros, para los cuales se deberán tomar acciones prontas para su cumplimiento.